

**AUTORIZA TRASLADO DE MODULOS EN
AV. VALDIVIESO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
RECOLETA, 11 ENE. 2019**

DECRETO EXENTO N° 96 /

VISTOS: El Decreto Exento N°769, de fecha 28 de marzo de 2017, que designa en calidad de Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; La necesidad de reacomodar módulos, ubicados en Av. Valdivieso, debido a los trabajos que se llevaran a cabo en el sector, con el fin de no ocasionar perjuicios en las instalaciones comerciales, ni a los vecinos que desarrollan alguna actividad en los tramos que serán intervenidos; El Decreto Exento N°3021 de fecha 06 de diciembre de 2018, que aprueba contrato directo "Pérgola Valdivieso" suscrito entre "IBC Empresas SPA" y la Municipalidad de Recoleta; El contrato directo "Pérgola Valdivieso" entre la Municipalidad de Recoleta y "IBC Empresas SPA", de fecha 30 de noviembre de 2018; Visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2019, al traslado de los módulos ubicados en Av. Valdivieso, según lo detallado en el siguiente recuadro:**

NOMBRE	RUT	N° PATENTE	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
CARMEN TOLEDO BRIQUE	Tachado Ley 19.628	5-104872	Av. Valdivieso frente al N°571	Av. Valdivieso frente al N°584
JOHN FUENTES CARO		5-105871	Av. Valdivieso frente al N°571	Av. Valdivieso frente al N°588
AURORA GANDELBERG CARRASCO		5-105183	Av. Valdivieso frente al N°583	Av. Valdivieso frente al N°592
FRANCISCA CACERES CARRIZO		5-100409	Av. Valdivieso frente al N°591	Av. Valdivieso frente al N°594
FRANCIA LABRA CASTRO		5-108160	Av. Valdivieso frente al N°599	Av. Valdivieso frente al N°596

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los datos en el sistema computacional

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

VCM / jpd

1498019

AUTORIZA TRASLADO DE MODULOS EN
AV. VALDIVIESO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
RECOLETA, 11 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 96 /

VISTOS: El Decreto Exento N°769, de fecha 28 de marzo de 2017, que designa en calidad de Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; La necesidad de reacomodar módulos, ubicados en Av. Valdivieso, debido a los trabajos que se llevaran a cabo en el sector, con el fin de no ocasionar perjuicios en las instalaciones comerciales, ni a los vecinos que desarrollan alguna actividad en los tramos que serán intervenidos; El Decreto Exento N°3021 de fecha 06 de diciembre de 2018, que aprueba contrato directo "Pérgola Valdivieso" suscrito entre "IBC Empresas SPA" y la Municipalidad de Recoleta; El contrato directo "Pérgola Valdivieso" entre la Municipalidad de Recoleta y "IBC Empresas SPA", de fecha 30 de noviembre de 2018; Visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2019, al traslado de los módulos ubicados en Av. Valdivieso, según lo detallado en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° PATENTE	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
CARMEN TOLEDO BRIQUE	Tachado Ley 19.628	5-104872	Av. Valdivieso frente al N°571	Av. Valdivieso frente al N°584
JOHN FUENTES CARO		5-105871	Av. Valdivieso frente al N°571	Av. Valdivieso frente al N°588
AURORA GANDELBERG CARRASCO		5-105183	Av. Valdivieso frente al N°583	Av. Valdivieso frente al N°592
FRANCISCA CACERES CARRIZO		5-100409	Av. Valdivieso frente al N°591	Av. Valdivieso frente al N°594
FRANCIA LABRA CASTRO		5-108160	Av. Valdivieso frente al N°599	Av. Valdivieso frente al N°596

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de registrar los datos en el sistema computacional

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

VCM / jpd
TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1408019